

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 29 OCTUBRE 1990 — Número 51 - B Página 1589

Presidente:

ILMO. SR. DON MANUEL PARDO CASTILLO

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DE LA ASAMBLEA REGIONAL

CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1990

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA,
HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, CELEBRADA
EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1990.

ORDEN DEL DIA

- Apertura de las plicas conteniendo las ofertas de los diferentes Peritos contables o Auditores respecto a los puntos concretos objeto del informe, referido a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.
Y propuesta de adjudicación de los trabajos a realizar.

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Como recordaran, el pasado 30 de Octubre se aprobaron las Bases para la contratación de una Auditoría que iba a llevar a cabo determinados trabajos sobre aspectos concretos de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Con posterioridad, la Mesa de esta Comisión fue facultada, por la propia Comisión, para adoptar los acuerdos conducentes a la ejecución de este otro y se acordó remitir a los periódicos el Anuncio correspondiente. Así se hizo y, de acuerdo con esto, el pasado 26 de Octubre, viernes, a las dos de la tarde, venció el plazo para la presentación de las correspondientes ofertas y, en este momento, cumpliendo el Orden del Día que voy a leer, vamos a proceder a

la apertura de las plicas conteniendo las ofertas de los diferentes Peritos contables o Auditores respecto a los puntos concretos objeto de informe, referido a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto; y propuesta de adjudicación de los trabajos a realizar.

Como saben y con esto voy a terminar, lo que la Comisión puede hacer y debe hacer es coger la Auditoría que considere más idónea para llevar a cabo este informe pericial y, esa propuesta se eleva a la Mesa de la Asamblea, que es la única que tiene facultades para la contratación definitiva, para la firma del correspondiente Contrato.

Así que si el Sr. Secretario quiere proceder a la apertura de las plicas cerradas. Yo no sé si el orden de trabajo simultáneamente sería que yo recordara alguna de las bases más importantes para la adjudicación, leyéramos después el currículum correspondiente, etc, el precio, y a la vista de las seis que hay -me parece-...

Hay exactamente seis ofertas, voy a leer entonces los aspectos concretos de las bases, recordarlos, donde se hacía referencia de los puntos concretos, objeto del dictamen, pero lo que interesa es lo siguiente:

En el punto segundo dice: "la Empresa auditora deberá elaborar un informe o dictamen debiendo entregar el mismo, al Presidente de la Comisión que le hará llegar a cada uno de los Grupos Parlamentarios y aclarar verbalmente, en comparecencia ante la Comisión, los extremos que quieran formularle los miembros de la Comisión Investigadora.

Tercero.- El plazo para realizar el trabajo no podrá sobrepasar de 45 días naturales a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación.

Cuarto.- El coste a abonar por la Asamblea Regional puede oscilar entre 2.500.000 pesetas y los 3.500.000 pesetas por todos los conceptos, incluido IVA.

Quinto.- Se valorará la experiencia de las empresas aspirantes a llevar a cabo la Auditoría y, de forma muy especial, la experiencia en el campo de la Administración Pública.

El plazo para responder vence a las dos de la tarde del día 26 y las propuestas deben de hacerse en plica, cerrada y sellada".

Todas han venido así y dentro de tiempo. De manera que, si les parece, el Sr. Secretario proceda a dar lectura a cada una de ellas.

EL SR. SECRETARIO (Alonso Blanco):

"PRESUPUESTO DE D. LUIS CASERO SÁIZ DE MIERA, DE TORRELAVEGA.

Medios.- Para llevar a efecto la Auditoría cuento con los medios de mi despacho profesional así como con posibles colaboraciones de otros Auditores-Oficiales de Cuentas, con los que habitualmente he realizado más trabajos.

d) Asunto.- De acuerdo con los puntos exigidos por las Bases, se efectuarán cuántas investigaciones, muestreos y verificaciones como sean necesarios para obtener una clara exposición del contenido de estos trabajos y siempre teniendo en cuenta normas de auditoría normalmente aceptadas.

e) Condiciones económicas.- Mis honorarios correspondientes a este Informe de Auditoría ascenderían a 2.750.000 pesetas. Las condiciones de pago serían 20% a la firma del Contrato, 40% a la entrega del Borrador, 40% a la entrega del Informe.

Presupuesto-oferta al Sr. Presidente de la Comisión de Investigación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con las Bases publicadas.

a) Presentación.- La Auditoría será llevada a efecto por D. Luis Casero Sáiz de Miera, Economista, Auditor Oficial de Cuentas n.º. 9.734, miembro del Registro de Economistas de Auditores n.º. 1.938.

b) Experiencia.- Soy economista, dedicado al ejercicio libre de la profesión desde el año 1980; he actuado como Interventor judicial en varias suspensiones de pagos nombrados a los efectos por los distintos Juzgados de Cantabria; he realizado diversos trabajos e informes contables a requerimiento de parte o de la Administración de Justicia, para los diferentes Juzgados de Santander, Torrelavega y Reinosa.

Espero que sea de su conformidad este Presupuesto y quedo a la espera de sus noticias.- Atentamente, Luis Casero Sáiz de Miera".

"TIME AUDITORES, S.A..

Empresa auditora del sector público y privado, con domicilio social en Madrid, C/ José Abascal n.º. 36, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión especial de la Asamblea Regional de Cantabria, para investigar la actividad económica-administrativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, tiene el honor de manifestar:

1.- Que esta Empresa ha tenido conocimiento de la petición de ofertas que, a través del Anuncio publicado en el periódico "Diario Montañés", el día 17 de los corrientes, hace el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional, Hacienda y Presupuesto en el Consejo General de Diputación Regional de Cantabria, a fin de que se emita Informe contable o Auditoría sobre determinados aspectos de la actividad de dicha Consejería.

2.- Que en orden al contenido del informe o auditoría demandada, se conocen las Bases aprobadas al respecto por la Comisión de Investigación, en su reunión del día 3 de Octubre del corriente año, de las cuales unimos fotocopia.

3.- Como méritos, TIME AUDITORES, S.A, cuenta con un cuadro de personal altamente cualificado y cuyo Informe o Auditoría, en este caso, será dirigido por personal especializado en el sector público a nivel de Cuerpos Superiores de la Administración, con funciones de fiscalización, intervención y control de la actividad económica-administrativa, capacitado para verificar la observancia de la legalidad, el control de eficacia y la función jurisdiccional contable, de conformidad con la Constitución Española, la Ley Orgánica de la Financiación de las Comunidades Autónomas, el propio Estatuto de Autonomía de esa Comunidad y demás Normas del sector público de aplicación.

Vista la oferta pública y Bases de adjudicación en orden a la labor de Informe-Auditoría a realizar sobre la actividad económica-administrativa de la citada Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. Esta Sociedad auditora,

oferta la realización del mencionado trabajo dentro del plazo previsto de 45 días naturales, a partir de la notificación de la correspondiente adjudicación, en su caso, en el precio de 3.250.000 pesetas, Impuesto Sobre el Valor Añadido incluido, debiéndose facilitar, a tal fin, la documentación y datos precisos que esta Empresa requiera.

Firmado: Pedro Valdemira".

"TRUE & FAIR.

Muy Señores nuestros:

Ateniéndonos al Anuncio de contratación hecho público por Ustedes, de las Bases de adjudicación correspondientes, nos es grato presentarles, para su estudio y consideración, nuestra propuesta de actuación profesional en calidad de Auditores de Cuentas.

Objeto de nuestra propuesta.- Nuestra propuesta de actuación profesional tiene por objeto la revisión de los hechos económicos que se describen más adelante, analizando sus implicaciones económico-administrativas de manera que quede clara la intervención o actuación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto en cada caso.

Los hechos económicos, objeto de nuestro examen, serían los siguientes:

- a) Todos los informes fiscales negativos o condicionados emitidos por la Consejería de Economía y Hacienda y grado de cumplimiento de los mismos.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Eso ya ha sido recogido en las Bases, son los puntos concretos que lo reproducen.

EL SR. SECRETARIO (Alonso Blanco): Honorarios.- Los honorarios que la Asamblea debería satisfacer por ese trabajo ascenderían a 3.360.000 pesetas, incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido al tipo del 12%. Si el tipo vigente, en el momento de devengo de dicho Impuesto, variaría procederíamos a su revalorización en más o en menos.

Dichos honorarios se facturarían de la siguiente forma: el 50% al recibir

la comunicación de la adjudicación; el 50% restante al finalizar el trabajo de campo.

El pago debería realizarse en las siguientes fechas: el correspondiente a la primera factura en el momento de la primera reunión de planificación; el correspondiente a la segunda factura, en el momento de la entrega del Informe. No obstante, estas condiciones, estarían condicionadas a los procedimientos administrativos y normas que pudieran poseer la Asamblea Regional de Cantabria en estos casos.

Experiencia.- A efectos del punto 5º de las Bases de adjudicación, podemos resaltar los siguientes extremos:

Nuestra Firma es colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, supervisando el cumplimiento de las condiciones de las subvenciones por incentivos regionales que, esta Consejería, tramita.

Podemos citar, entre otras, las siguientes Sociedades con las que hemos emitido informe de revisión y verificación de documentos contables por el concepto expresado: Formigal; Hostelería Turiaso; Turulense de Asfaltos; Lacados del Mediterráneo; Móstoles Industrial, etc.

Lo demás son Anexos".

"BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ECONOMISTAS, AUDITORES CONSULTORES DE EMPRESAS, C/ Juan de Herrera, Santander.

Medios.- Para llevar a efecto la Auditoría contamos con el soporte de los medios de Angel Bustamante & Bustamante Estébanez, Economistas-Auditores de Cuentas y de otras colaboraciones de profesionales de la Auditoría.

Condiciones económicas.- Nuestros honorarios correspondientes al informe de la Auditoría, motivo de esta propuesta, generaría la cifra de 2.800.000 pesetas. Las condiciones de pago sean las siguientes: 20% a la firma del Contrato; 40% a la entrega del Borrador; 40% a la entrega del Informe. Estas condiciones de pago serían negociables.

Nota final.- La Firma auditora ofrece a esta Comisión de Investigación la posibilidad de que, el Informe de la Auditoría, sea entregado cumpliendo con el protocolo exigido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Una serie de empresas a las que han auditado: Carmosa...Clínica de Reinosa; Astilleros de Santander; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, etc.

Presentación: La Auditoría de Cuentas será llevada a efecto por D. Angel Bustamante García.

Expediente.- Hemos auditado multitud de empresas y corporaciones emitiendo más de 100 informes de Auditoría. Entre las Auditorías más significativas podemos mencionar las siguientes: Hospital Cruz Roja de Torrelavega, hasta el ejercicio 1986; Inmobiliaria Montañesa, S.A., ejercicio 1988; Lainz, S.A.; todas las Sociedades de inversión inmobiliaria del grupo Banco de Santander, dictamos a modo de ejemplo las que he dicho antes: Carmosaetc.. Algunas de esas Sociedades las hemos auditado en varios ejercicios: Clínica Reinosa en tres ejercicios; Astilleros de Santander, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, desde los ejercicios de 1979 hasta 1983, ambos inclusive, todos los años. En esta última fecha, D. Angel Bustamante García cesó como Auditor con motivo de haber sido contratado por dicha Corporación, en calidad de Asesor económico fiscal, puesto éste que ocupa en la actualidad".

"BORES LORING Y CIA, AUDITORES, de MADRID.

Introducción.- Nuestra Firma ha venido trabajando en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria durante los últimos 4 años, por lo que conocemos dicha Consejería en profundidad, tanto a nivel de funcionarios como de procedimientos administrativos y operativos que, en la misma, opera.

Durante estos años, se han efectuado múltiples trabajos tales como los siguientes:

Auditorías de las Liquidaciones Presupuestarias de los ejercicios económicos 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986; comprobación del endeudamiento de dichos años; revisión de los resultados de ingresos y pagos; conciliaciones

bancarias entre 1982 y 1986; sobre la organización y sistemas de gestión de las diversas Consejerías que configuran la Diputación Regional; recomendaciones y planes de mejora de todo el sistema integral de organización de la Diputación; revisión técnica de diversos presupuestos de obras con sus reformados correspondientes; aplicación de la legalidad vigente.

Es evidente que el hecho de conocer la Consejería de Economía y Hacienda durante tantos años, nos posibilita llevar a cabo un trabajo con plenas garantías de conseguir los objetivos que la Comisión de Investigación se ha propuesto.

A continuación vienen los objetivos de la Auditoría que son las Bases.

Plazo.- El plazo para realizar el trabajo será de 45 días naturales, a partir de la fecha de contratación que, por nuestra parte, coincidirá con el comienzo del trabajo. En el supuesto de que la fecha del comienzo del trabajo se demore por causas ajenas a nuestra voluntad, el plazo previsto se incrementaría en los días de demora que existan.

Informe.- Al final del trabajo emitiremos un Informe con todos los resultados de la Auditoría practicada, dirigido al Sr. Presidente de la Comisión de Investigación.

Honorarios.- El alcance del trabajo que propone la Comisión es realmente importante y, teniendo en cuenta nuestra gran experiencia en la Consejería, somos conscientes de que la labor va a ser ardua y dificultosa dado el sistema de organización que en la misma funciona. Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, es prácticamente imposible realizar el trabajo por menos de 3.500.000 de pesetas. Por consiguiente, ésta es nuestra propuesta de honorarios incluido el IVA.

La forma de pago que proponemos es la siguiente: 25% a la firma del Contrato; 50% al mes de trabajo; 25% restante contra la adscripción definitiva del Informe.

Experiencias en la Administración Pública.- Nuestra Firma de Auditorías tiene una gran experiencia en la Administración Pública habiendo trabajado intensamente en dicho campo en los últimos diez años. Los trabajos realizados han sido de diversa naturaleza pudiendo mencionar los siguientes:

Auditoría de Liquidaciones Presupuestarias; Auditoría de Gestión; Auditoría del Endeudamiento Público; Auditoría de los Déficit o Superávit Presupuestarios; Auditoría de las Obras y Servicios; Auditoría de las Cuentas Valores Independientes; Auditoría de los Procedimientos Administrativos; Auditoría de los Planes Financieros; Auditoría del cumplimiento de la Legalidad vigente; Auditoría de la Eficacia y Eficiencia de la Gestión.

A los efectos de que tengan referencias puntuales, les indicamos algunos de nuestros clientes en las Administraciones Públicas: Ayuntamiento de Madrid; Diputación de Barcelona; Diputación de Valencia; Diputación de Albacete; Ayuntamiento de Barcelona; Diputación de Santander; Ayuntamiento de Santander; Ayuntamiento de Elda, Ayuntamiento de Torrente; Ayuntamiento de Sevilla, Cabildo de Tenerife; Diputación de Alicante; Empresas de Servicios Numerarios de Madrid; Empresa de Recaudación Ejecutiva de Madrid; Empresa Mixta de Tráfico de Madrid; Instituto Provincial de la Vivienda de Sevilla; Imprenta Municipal de Madrid; Ayuntamiento de Finestrat de Alicante; Ayuntamiento de Sueca de Alicante; Ayuntamiento de Palop de Alicante.

Firmado: D. Nicasio Tejeiro".

Y por último, la oferta de

"DELOITTE & TOUCHE, TORRE PICASSO PLANTA 38. MADRID.

Socios y oficinas.- Nuestra Firma cuenta con un total de 26 socios en España y un total de 15 oficinas distribuidas por todo el territorio nacional como sigue: Madrid, Barcelona, Bilbao, Granada, La Coruña, Logroño, Málaga, Las Palmas, Pontevedra, Santiago de Compostela, Santander (C/ Cádiz n.º 10), Sevilla, Valencia, Vigo, Zaragoza.

Profesionales en España.- Socios: 18 en Auditoría, 4 en Consultoría, 4 en Fiscal. Total 26.

Experiencia en España del Sector Público.- Consideramos que nuestra Firma tiene una gran experiencia en este sector. A lo largo de los últimos años, hemos venido formando equipos de profesionales con un alto nivel de preparación en el sector público y hemos prestado servicios altamente

satisfactorios en auditoría y consultoría en general, a multitud de organismos.

Intervención General de la Seguridad Social.- Nuestra Firma resultó adjudicataria entre todas las grandes firmas de Auditoría operantes en España de un concurso público para la formación teórico-práctica en técnicas de auditoría financiera y operativa del personal adscrito a dicha Intervención General. La labor desarrollada consistió en lo siguiente:

Curso de formación en técnicas de Auditoría financiera y de Auditoría operativa de hospitales. La duración de este curso fue aproximadamente de unas 160 horas lectivas.

Realización de una Auditoría de carácter financiero en la Clínica Puerta de Hierro, de Madrid.

Una Auditoría operativa en las áreas de almacenes y compras en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid.

Con posterioridad, nuestra Firma resultó nuevamente adjudicataria de un concurso público de características similares a las que acabamos de señalar; pero referido sólo a Auditoría financiera aunque no de hospitales sino de Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo. Como parte práctica de este curso, se llevó a cabo la Auditoría financiera del FENIX Mutuo Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

Prestación de servicios de personal profesional y especializado para llevar a cabo la Auditoría financiera así como la Auditoría operativa de distintos servicios administrativos de asistencia a más de 60 instituciones sanitarias pertenecientes al sistema de la Seguridad Social. Algunas de estas instituciones se relacionan a continuación: Hospital Provincial de Madrid; de San Eloy de Vizcaya; de Torrecárdenas de Almería; Hospital General de la Rioja; Hospital Clínico de Galicia; General Clínico Universitario de Salamanca; Hospital General Clínico Universitario de Valencia; Hospital General Clínico Universitario de Zaragoza; Hospital Carlos Haya de Málaga; Hospital General de Cádiz; Hospital Marqués de Valdecilla de Santander; Hospital Virgen de las Nieves de Granada; Hospital Miguel Servet de Zaragoza; Hospital Virgen del Camino de Pamplona; Sanitas, etc.

La cobertura de Auditoría operativa, aunque similar a los distintos hospitales en cuanto al alcance y profundidad, analizado en cada uno de ellos aquellos servicios que se consideraban más representativos. A modo de ejemplo, diremos, que la Auditoría operativa en uno de los hospitales señalados estaba encaminada hacia el análisis de las siguientes áreas: estructura de gestión global de la Institución, su organización, órganos de gobierno, autonomía de gestión y estructura informativa; estructura de las áreas administrativas y de asistencia, organización, medios y funciones, procedimiento y registros, control interno y fiabilidad de la información y documentación; control de gestión global y por servicios, evaluación específica de ciertos sectores y servicios de institución; realización de cinco cursos cortos (40 horas lectivas cada uno) de introducción a la Auditoría.

Intervención General de la Administración del Estado.- Nuestra colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado, que se remonta a 1983, ha consistido en la presentación de servicios de personal, profesional especializado, para colaborar en la realización de Auditoría de carácter financiero en las siguientes empresas: Empresa Nacional del Uranio, S.A.; Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A.; Almacenes, Depósitos y Establecimientos Aduaneros, S.A.; Industrias Mediterráneas de la Piel; Aplicaciones Técnicas Industriales; Babcock & Wilcox Española.

Asimismo, hemos colaborado en la realización de Auditorías financieras operativas e informáticas en las siguientes empresas: Empresa Nacional de Uranio, Compañía Metropolitana de Madrid.

Comunidades Autónomas.- Intervención General de la Generalitat Valenciana; Auditoría Financiera de la Universidad Politécnica; Intervención General de la Comisión Autónoma de Galicia, trabajo especial; Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, revisión de procedimientos administrativos; Intervención General de la Comunidad de Madrid, Auditorías financieras de cumplimiento y operativas; CANTUR, Auditoría financiera.

Trabajos desarrollados por otras Instituciones de carácter público.- Instituto Provincial de la Salud Mental, Madrid. El trabajo desarrollado consistió en el análisis, diseño e implantación de un sistema de contabilidad patrimonial y analítica para el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales.- Diputación Provincial de Teruel; Diputación Provincial de Badajoz; Ayuntamiento de Medina del Campo; Ayuntamiento de Boadilla del Monte; Ayuntamiento de Conil, Junta de Andalucía, Dirección General del Patrimonio.

Propuesta económica; nuestros honorarios se calculan sobre la base de unas tarifas honorarias establecidas de acuerdo con el grado de experiencia de los profesionales asignados para la realización del trabajo y en función de las horas estimadas a incurrir, de acuerdo con el alcance del mismo.

Para determinación de las horas a incurrir, nos basamos en nuestra experiencia y en nuestra estimación, que se considera de planificación adecuada y el control y supervisión del trabajo, para garantizar un alto nivel de calidad del mismo.

A nuestro juicio, si queremos mantener este nivel de calidad y no incurrir en un quebrando económico significativo para nuestra Sociedad, las horas que hemos estimado, presentan una desviación importante sobre las bandas de honorarios que se establecen en las bases de adjudicación.

Por esta razón, y al entender que una reducción del alcance del trabajo no cubriría los objetivos previstos por la Comisión de Investigación, con nuestro pesar, preferimos no concurrir al concurso".

Bueno, pues esto lo dice D. Joaquín Díez Martín.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Entonces las opciones quedan reducidas a cinco; Sr. Casero; Time Auditores; True & Fair; Angel Bustamante y Bores Loring.

El Representante del Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A juicio del C.D.S., y en función de la lectura que ha hecho el Secretario, sobre las diferentes empresas que han presentado sus condiciones, nuestro criterio es que las cuatro primeras empresas, en principio, no nos ofrecen demasiado peso específico para el trabajo que esta auditoría tiene que desempeñar. Quizás por su falta de experiencia probada en los escritos

presentados, referente sobre todo al punto quinto del pliego de condiciones relativo a la justificación de trabajos especialmente a las Instituciones Públicas.

Ha sido una sorpresa para nosotros la sexta empresa, que iba en la misma línea que la quinta, Bores Loring; en el sentido de presentar un currículum que prestigiase el riesgo que puede suponer una toma de decisión, sin conocer obviamente por dentro cada una de las empresas, pero al menos el currículum referente al trabajo especializado en Instituciones Públicas, nos hacen merecedor de al menos una confianza a la toma de la decisión.

A pesar de que la quinta pueda ser la más cara con respecto a las cuatro primeras, la misma argumentación posiblemente de la última -de Deloitte & Touche-, que posiblemente se retira como consecuencia de estimar que 3.500.000 pesetas no es suficiente para el desarrollo del trabajo, nos justifican que el criterio del C.D.S. toma la decisión de que se le conceda a Bores Loring, porque el handicap de poder ser más caro que los cuatro anteriores, queda compensado con la experiencia de su currículum en Administraciones Públicas.

Además, por otra parte, por lo que observamos de su presentación, ya es una empresa que está trabajando en la propia Diputación Regional de Cantabria. Y, en este sentido, como no está en el ánimo de mi partido político -y espero que en ánimo de nadie-, contratar de forma parcial o interesada, a una empresa auditora, para realizar este trabajo que solicita como instrumento técnico la Comisión de Investigación, no nos importa que esté trabajando en la propia Diputación Regional de Cantabria, por encargo de la propia Diputación, sino que incluso puede ser una garantía de conocimiento de las personas y de las cosas, porque nosotros no hacemos ningún juicio de valor -a priori- sobre lo mismo, pero sí dejamos constancia de que para el C.D.S. no tiene importancia negativa, sino todo lo contrario, puede ser un aspecto positivo, para que se vea que no hay ningún ánimo de persecución, ni juicios de valor a priori sobre el resultado de una auditoría, dárselo a una propia empresa -repito-, que está trabajando en la propia Diputación Regional de Cantabria.

En ese sentido, y como conclusión, nosotros somos de la opinión de que se conceda la contratación a la empresa Bores Loring.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Garrido.

El Representante del Partido Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: A nuestro juicio, había dos empresas que cumplían las bases que se habían estipulado. El precio, yo creo que en la propia base de convocatoria no era lo principal, lo principal era la experiencia en el análisis de las administraciones públicas, que es el objetivo que nos mueve a los miembros de esta Comisión, que nos informen con la experiencia suficiente en este tipo de actividad del sector público, y la sorpresa es que la última empresa, que sí reunía a nuestro modo de ver, las condiciones del segundo punto de la convocatoria, le parece que es insuficiente el presupuesto y nos queda -yo creo-, que el tema clarísimamente reducido a una que cumple esas condiciones, porque las otras cuatro, aunque son más baratas, no presentan un currículum lo suficientemente amplio en el tema de la Administración Pública como para poder encargarles un trabajo tan especializado como éste.

Lo mismo que ha dicho el Representante del C.D.S., creo que es un factor positivo el hecho de que sea una auditoría ya trabajando para la propia Diputación Regional, y contratada -se supone-, por los actuales dirigentes de la Diputación Regional, por el actual Ejecutivo, con lo cual -yo creo- cuando conozcan que esta Comisión ha nombrado a una auditoría que esta trabajando ya dentro de la Casa, desaparezcan todas las suspicacias y todos los recelos a que la auditoría comience a trabajar y hasta es posible que hoy, en la Junta de Portavoces, donde está precisamente un Recurso del Grupo Popular a esta auditoría, desaparezca, sabiendo que contratamos a alguien que ya ha sido contratado por ellos mismos, o por el actual Ejecutivo, o el anterior -que yo eso lo desconozco-. Y pueden desaparecer las suspicacias.

Nosotros entendemos que este tipo de empresas, son empresas profesionales, que no actúan al dictado de quién las paga, o quién las encarga; sino que lo único que hacen es certificar unos hechos -como un notario cuando acude a requerimiento de una persona, a testificar algo que tiene que observar para certificarlo-. Un notario no puede suscribir en un documento algo distinto a la realidad, ni una auditoría; porque se juegan su prestigio.

Cualquiera de ellas; con todas las que se han presentado aquí; nos ofrecen garantías en cuanto a que únicamente certifican lo que ven.

Yo no entiendo por qué existe por parte del Grupo Popular, esta especie de temor a una auditoría, que no es una auditoría que vaya a hacer ningún informe global de la Consejería, sino un informe para los propios Diputados de la Comisión.

La auditoría es un medio auxiliar de la Comisión. Quien va a dar un dictamen de esa Consejería es la Comisión, y la auditoría simplemente nos ayuda, nos auxilia, a unos políticos que no tenemos la experiencia que tienen estos profesionales en certificar una serie de datos que les solicita esta Comisión.

Yo creo que esto es importante que queda de cara, sobre todo a la opinión pública. Que no es la auditoría quien va a decir...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Sr. Revilla ¿Me perdona un momento?.

Yo le agradecería que se centrara en lo que es objeto del orden del día, porque soy consciente de que puede dar lugar a contestaciones, a réplicas y a dúplicas, y no estamos discutiendo ese aspecto.

Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Resumiendo. Nosotros, vemos que el tema está claro, porque no hay más que una empresa que reúna las condiciones que estaban en las bases y que se ajusta, primero al precio, aunque sea un poco más caro que las otras, pero sí cumple el segundo requisito, y es que tiene amplia experiencia según se nos ha leído en el tema del análisis de las Administraciones Públicas, de Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas. Y otro dato adicional positivo es que trabaje ya en la propia Consejería. Y por lo tanto, el Grupo Regionalista va a votar a la empresa Bores Loring.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Revilla.

El representante del Partido Socialista, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Cualquiera de las empresas presentadas a este concurso, suponemos que están capacitadas para realizar el trabajo.

Si bien, nos llama la atención alguno de los precios, alguno de los costes que se proponen. Teniendo en cuenta que por ejemplo, la Diputación Regional de Cantabria, ha subvencionado en los Presupuestos del 89, una auditoría al Ayuntamiento de Castro Urdiales y la subvención ascendió a 17 millones de pesetas, más los 2.700.000 de pesetas que pagó el Ayuntamiento de Castro Urdiales, es decir; casi 20 millones de pesetas.

De manera que, suponemos que los 3.500.000 de pesetas, 2.600.000, 2.800.000 pesetas que proponen estas empresas, esta muy ajustado en el precio.

Cualquiera, por tanto, de esas empresas, nos merecería la confianza. Pero sí nos inclinamos por el argumento ya expuesto, después de conocer la actividad de alguna de ellas.

Si una de estas empresas trabaja ya en la Diputación, parece lógico que la Asamblea Regional se incline también a la hora de decidir. Puesto que si el Gobierno Regional puede contratar una auditoría para estudiar sus cuentas. Parece lógico creer que también la Asamblea Regional puede contratar una auditoría para lo mismo. Y así terminaríamos con las objeciones y las resistencias, las pertinaces e insistentes resistencias del Partido Popular, a que una auditoría entre en la Diputación Regional de Cantabria. Teniendo en cuenta que ya está dentro.

De manera que sí nos inclinamos por esa empresa, creo recordar que es la Bores Loring, con este argumento; que ya está trabajando en la Diputación.

El precio nos parece -insisto-, y tenemos una objeción, si bien es verdad que la auditoría no es general, sino para unos temas concretos y muy puntuales, pero el precio nos parece corto, teniendo en cuenta el antecedente de Castro Urdiales, 20 millones de pesetas, y el antecedente del Ayuntamiento de Santoña, donde por encargo del Alcalde y del Grupo Popular, se ha encargado una auditoría de ese Ayuntamiento por valor superior a 3.800.000 pesetas.

De manera que, salvo opinión en contrario del resto de los Grupos, y sin poner demasiada insistencia en cuál de estas empresas pueda realizar este trabajo, mi Grupo Parlamentario se inclina por la que ya está trabajando dentro de la Diputación, aunque sólo sea por dejar tranquilas las suspicacias y las resistencias del Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. González Bedoya.

El Representante del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a hacer uso del derecho del réplica, siguiendo las indicaciones del Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Tiene Usted perfecto derecho a hacerlo...

EL SR. SAIZ MARTINEZ: ...Hay mucho que replicar en lo dicho por el Portavoz del Partido Regionalista, y el Portavoz del Partido Socialista, pero nuestra posición sobre este tema ya es conocida de anteriores reuniones, y siendo congruente con la misma, no nos vamos a pronunciar sobre cuál entendemos que es la auditoría más idónea de todas las presentadas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Sáiz.

Yo mismo, como Representante del Grupo Mixto, quiero pronunciar al respecto.

Efectivamente, como ya se ha dicho, esto no se trata de una subasta a la baja, sino fundamentalmente de una adjudicación directa con grandes componentes de concurso, en el que se valora de forma especial en el punto quinto la experiencia, y más en el campo de la Administración. En ese aspecto, sin perjuicio de la gran valía que sin duda tienen todos, solamente había dos que tienen experiencia en el campo de la Administración Pública, que son Bores Loring y la que se retiró Deloitte & Touche.

Por el Grupo Mixto, nosotros también estamos de acuerdo en proponer a Bores Loring y también complacernos de que efectivamente coincida la designación por la Comisión de Investigación con la que la propia Diputación ya ha coincidido. Con lo cual, sin perjuicio de que nadie duda en absoluto de

ninguna auditoría, parece que la objetividad está plenamente garantizada por ambas partes.

Como no hay nada más que tratar, queda propuesta, con objeto de elevarla a la Mesa de la Asamblea, la propuesta de Bores Loring.

¿Votamos?. De acuerdo, si quieren votar, entonces ¿cómo hacemos la propuesta?, ¿votamos a favor de Bores Loring en principio, y ya si ha cumplido los seis, es innecesario seguir votando las demás?, ¿no?.

¿Votos a favor de la empresa auditora Bores Loring?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Seis votos a favor.

De acuerdo. Entonces queda hecha la propuesta de Bores Loring.

Sin nada más que tratar, se levanta la Sesión.

(Finaliza la reunión a las trece horas y cinco minutos).
